

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

#### **30607** COMERCIAL AGRÍCOLA SALMANTINA, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica, a los efectos oportunos de publicidad, que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 8 de noviembre del presente año, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero: Reducir el capital social, en la cifra de cincuenta y un mil ochenta y cinco euros (51.085,00 €), mediante la amortización de las acciones números 451 a 740 y 2451 a 3010, todas inclusive, adquiridas por la entidad para su colocación en el mercado o amortización de las mismas en su caso, por acuerdo de transacción judicial de 13 de enero de 2012 (Auto número 17/2012 del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca de fecha 13 de enero de 2012).

Reducir la cifra de reserva legal en diez mil doscientos diecisiete euros (10.217,00 €) y la cifra de reservas voluntarias en la cantidad de doscientos cinco mil quinientos cincuenta y ocho euros con cuarenta y siete céntimos de euro (205.558,47 €).

Segundo: Modificar el artículo 7.º de los Estatutos sociales, que, como consecuencia de la reducción de capital, queda con la siguiente redacción:

"Artículo 7.º El capital social queda fijado en ciento veintinueve mil ochocientos dieciséis euros (129.816,00 €), totalmente suscrito y desembolsado, y dividido y representado por dos mil ciento sesenta acciones ordinarias, nominativas, y de una sola serie, de sesenta euros con diez céntimos de euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del uno al dos mil ciento sesenta, ambos inclusive, totalmente desembolsadas".

Los acreedores podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital, en los términos previstos en el artículo 334 de la LSC.

Tercero: Trasladar el domicilio social a la localidad de Santa Marta de Tormes (Salamanca), en su calle Prado de Valdelagua, número 15, bajo, (Urb. Valdelagua) código postal 37194, modificando, por tanto, el artículo 6.º de Estatutos de la entidad en este sentido.

Salamanca, 9 de noviembre de 2012.- El Administrador único, Andrés Bello Hernández.

ID: A120079303-1